



DECRETO ALCALDICIO N° 420

AUTORIZA LICITACION CONVENIO DE
SUMINISTRO MATERIALES Y UTILES DE
ASEO.

REQUINOA, 13 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 39 de fecha 10.02.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita se autorice iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, "Convenio de Suministro de Gastos Menores". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales y formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para el "Convenio de Suministro de Gastos Menores".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales y formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas: Administrador Municipal, Don Héctor Huenchullan Quintana, RUN: [REDACTED] la Directora de Administración y Finanzas, Señora Fany Nuñez Miranda, RUN: [REDACTED], A LA Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Diaz, RUN: [REDACTED], y como Ministro de fe, a la Secretaria Municipal, Señora Angélica Villarreal Scarabello, RUN: [REDACTED] o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.12.002.001.001 "Gastos Menores", Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/FNM/mrc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

D.A.F (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (1)

Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE